



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 071 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 27 ENE 2020

VISTO: El Memorándum N° 063-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1470072 y Reg. Exp. N° 1123696, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, estando a las facultades delegadas por gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativo en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N°30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente resolución, en el cargo directivo del Gobierno Regional de Huancavelica, con retención a su plaza de origen, según se detalla a continuación;

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
<u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
Oficina de Gestión de Recursos Humanos		
Director de Sistema Administrativo II	161	C.P.C. ORE FLORES, Francisco





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 071 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 ENE 2020

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afecto al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificas de Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Publico), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora. 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Mg. Dimis R. Atiaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/dsq